

Rawson (Chubut), 26 de diciembre de 2012

**Dictamen N° 279/12 CF**

**Ref.: Expte. 32006/12 T.C. – I.P.V. y D.U. Licit.  
Pública N° 14/12 – Const. 40 vvds. tipo  
Dúplex Trelew.**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 58 obra Resolución N° 2185/12 IPVyDU mediante la cual se aprueban las actuaciones bajo análisis.

Que en el artículo 11vo. de la mencionada Resolución se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$ 13.158.049,55 valores JULIO 2012 –para la construcción 34 viviendas tipo dúplex y en su artículo 14to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs 136/145 obra Resolución N° 2847/12 mediante la cual se ratifican las Aclaraciones oficiales N° 1 á 5 fijándose un nuevo valor de presupuesto de \$ 16.458.243,06 valores AGOSTO 2012 para la ejecución de 40 viviendas tipo dúplex.

Que a fs. 166 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 14/12 a la firma **VILLEGAS Construcciones S.R.L.** por un monto de **\$ 17.730.314,82-** valores AGOSTO 2012.

Que mediante Nota N° 7262 agregada a fs. 237 se esgrimen las razones de la apertura en fecha discordante con el llamado a Licitación las que si bien justifican lo actuado, ya he expresado en dictámenes anteriores mi sugerencia respecto que el Organismo, en casos similares proceda a realizar un Acta de cierre de recepción de ofertas debidamente certificada por la Escribanía de Gobierno como constancia de las ofertas presentadas en tiempo y forma de acuerdo a pliego.

No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas